

MENDOZA, 22 DIC 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en Expediente: 40155/2023, por la señorita Emilce María Alejandra ALFARO, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Emilce María Alejandra ALFARO (Legajo 12881), equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIA ACREDITADA

Carrera Arquitectura

Carrera de Origen

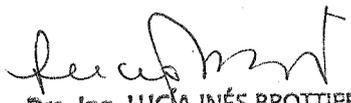
SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN URBANA (ELECTIVA) por

Asignatura aprobada en la  
Facultad de Filosofía y  
Letras - UNCuyo.

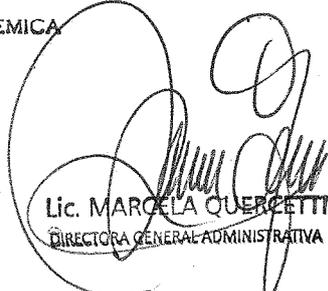
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 752/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA